



MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON PROVEEDOR COMERCIAL PALPUBLICIDAD SPA.

ALGARROBO,  
DECRETO N°  
VISTOS:

17 AGO 2022  
17.53



1. Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 1277 de fecha 03.07.2021, Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
3. Acuerdo N°180 de Sesión Ordinaria N° 33 de fecha 17.11.2021, donde el Honorable Concejo Municipal Aprueba presupuesto Municipal para el año 2022.
4. D.A. N° 2200 de fecha 18.11.2021, Aprueba Acuerdo N° 180, Adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo.
5. D.A N° 2371 de fecha 10.12.2021, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos I. Municipalidad de Algarrobo para el Año 2022.
6. D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art 10 N°7 letra J.
7. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 767 de fecha 04.08.2022, emitido por el Director de Administración y Finanzas (S).

**CONSIDERANDO:**

- Que por medio de solicitud de pedido Nro. 0224 de fecha 11.08.2022, Emitida por la Oficina de Deportes de la I. Municipalidad de Algarrobo en la cual solicita la adquisición de 26 polerones unisex color azul con logo, para uso en talleres deportivos Municipales.
- Que el costo de la evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero y recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación, esta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales, en consecuencia a lo establecido en el Reglamento de Compras Públicas, Decreto S. N° 250 Artículo 10 N° 7 Letra J.
- Que el informe sobre gastos asociados al incurrir en Licitación Pública, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas, siendo que el valor a licitar representa un 347,90% del monto a contratar, lo que se considera desproporcionado y realizar un proceso de Licitación Pública, resultaría inútil, dilatorio y contrario al principio de eficiencia que rige los Actos del Estado.

**DECRETO:**

- I. Autorícese la Contratación Directa con el Proveedor Comercial Palpublicidad Spa Rut N° 76.242.011-2, con domicilio en Rio Janeiro 3651, Comuna de Recoleta, Santiago, para que provea de 26 polerones unisex color azul con logo, para uso en talleres deportivos Municipales.
- II. La I. Municipalidad de Algarrobo pagará por la Adquisición la suma de \$ 490.649.- (cuatrocientos noventa mil seiscientos cuarenta y nueve Pesos) Impuestos Incluidos.
- III. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria N°215-22-02-002 "Vestuario, accesorios y prendas diversas" correspondiente al presupuesto Municipal del año 2022.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS  
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO  
ALCALDE

JLYM/PMM/UC/cbb  
DISTRIBUCION:  
- Unidad de Adquisiciones  
- Unidad de Control Interno  
- Archivo

(1)  
(1)  
(2)

